



Escuela Particular
N°2390 Santa María
de Guadalupe Avda.
La Concepción N°
0519. Colina
Teléfono: 23604760

“Enseñar, Educar, Evangelizar”

ANEXO REGLAMENTO DE EVALUACION DECRETO 67

(En tiempo de Pandemia 2021)



Criterios de evaluación, calificación y promoción de Estudiantes 2020

La ley general de educación dispone en su artículo 3° que el sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como también en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes y, en especial, del derecho a la educación y la libertad de enseñanza, inspirándose también en una serie de principios que enumera.

El principio de flexibilidad, señalado en la letra i) del artículo 3° de la citada ley, dispone que el sistema educativo debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades, principio que en este contexto sanitario toma considerable relevancia.

Teniendo presente lo anterior, el Ministerio de Educación consciente de la situación que estamos enfrentando como país y pensando en el bienestar de los estudiantes, promueve un plan de retorno a clases seguro, gradual, voluntario y flexible, cuando las condiciones sanitarias lo permitan, el cual se compatibiliza con el trabajo remoto que las comunidades educativas se encuentran realizando.

En este contexto, corresponde mencionar que el Consejo Nacional de Educación en la Resolución Exenta N° 151 de 14 de mayo de 2020 que ejecuta el acuerdo N° 80/2020 que informó favorablemente y aprobó la priorización curricular propuesta por el Ministerio de Educación, señaló que “en la incertidumbre sobre el futuro inmediato, y las limitaciones para el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje, es necesario contar con marcos de orientación y apoyo que tengan en especial consideración el hecho de que todavía no es posible determinar con precisión el tiempo en el que podrá desarrollarse el año escolar, por lo que es fundamental que se adopten criterios flexibles sobre el plan de estudios y evaluación, que permitan optimizar los procesos académicos, considerando la realidad disímil de los diversos establecimientos educacionales”

En razón de lo anterior y en el marco del decreto N° 67 sobre evaluación, calificación y promoción, se entregan orientaciones y recomendaciones de evaluación calificación y promoción del año escolar 2021, para todos los niveles desde 1° básico a 4° medio de la Formación Humanista Científica, Técnico Profesional y Artística.

Algunos principios que sustentan el decreto de evaluación 67/2018:

- Tanto el docente como los estudiantes deben tener claridad, desde el comienzo del proceso de aprendizaje, respecto de qué es lo que se espera que aprendan y qué criterios permiten evidenciar los progresos y logros de esos aprendizajes.
- Dado que el propósito principal de la evaluación es fortalecer la enseñanza y los aprendizajes de los estudiantes se entenderá la retroalimentación como parte fundamental de cada proceso evaluativo.
- Los procesos e instancias de evaluación deben motivar a que los estudiantes sigan aprendiendo.
- La evaluación formativa se integra al proceso de enseñanza aprendizaje y a la evaluación sumativa.
- Se debe calificar solamente aquello que los estudiantes efectivamente han tenido la oportunidad de aprender.
- Se debe procurar que se utilicen diversas formas de evaluar, que consideren las distintas características, ritmos, formas de aprender necesidades e intereses de los estudiantes.
- Se debe procurar que el estudiante tenga una participación en los procesos de evaluación.
- Las planificaciones y las oportunidades de aprendizaje deben considerar espacios para evaluar formativamente aquellos aprendizajes que se busca desarrollar, abriendo un tiempo adecuado a la retroalimentación en los procesos de enseñanza aprendizaje.
- Se debe procurar evitar la repitencia de los estudiantes. Existen mejores estrategias para abordar las dificultades que puedan estar enfrentando los estudiantes.

Se evaluará durante el periodo remoto y presencial en el Colegio Santa Maria de Guadalupe de la siguiente manera:

El colegio Santa Maria de Guadalupe ha implementado el año lectivo 2021 a través de trimestre, basado en el principio de mejorar el monitoreo de los aprendizajes de los alumnos.

Alternativa A:

Se evaluará formativamente todas las actividades pedagógicas mediante instrumentos como portafolios, rúbricas, texto escolar del estudiante, ticket de salida, entrevistas y dar una retroalimentación oportuna.

Al término del periodo escolar se transforma el % de logro, o los conceptos o símbolos utilizados en calificación numérica, por medio de una tabla de equivalencias, debidamente comunicada a la comunidad escolar (Basado en Criterios de Evaluación, enviado por Ministerio de Educación, Agosto 2020, Unidad de Currículum y Evaluación)

Alternativa B:

Evaluar integrando la evaluación formativa y la sumativa, las actividades pedagógicas. Es decir, durante el proceso de aprendizaje remoto y/o presencial se repite este ciclo en forma continua; evaluación formativa - retroalimentación - evaluación sumativa.

Concepto	Nota	Descripción
Logrado	7.0 – 6.0	<ul style="list-style-type: none">• equivalente a un desempeño excelente.• equivalente a un desempeño muy bueno
Medianamente Logrado	5.9-4.0	<ul style="list-style-type: none">• es equivalente a un desempeño aceptable.• es equivalente a un desempeño que cumple con los estándares mínimos aceptables.
Por lograr	3.9 -2.0	<ul style="list-style-type: none">• es equivalente a un resultado que no cumple con los estándares mínimos aceptables.

a) Se utilizará en evaluación formativa concepto de

L: Logrado

ML: Medianamente logrado

PL: Por lograr.

b) Para luego al término del proceso se utilizará escala numérica de evaluación de 2,0 a 7,0.

c) La nota 2,0 será la nota mínima para calificar cualquier evaluación.

d) El resultado de toda evaluación debe ser comunicado a los alumnos indicando la calificación y puntaje obtenido por estos.

Serán consideradas las siguientes asignaturas para ser evaluadas, respetando la diversidad y las inteligencias múltiples.

- Todas serán consideradas para evaluar, solo Orientación y Religión serán a través de conceptos
- Lenguaje
- Matemáticas
- Ciencias
- Historia
- Artes
- Tecnología
- Educación Física
- Música
- Inglés (desde 5° básicos hacia hasta III° medio)

El decreto ley 67 relacionado con Evaluación, calificación y promoción a través de consejos de profesores por asignaturas se llegaron a las siguientes conclusiones de entrega de calificaciones a ser evaluada por trimestre:

La tabla para los trimestres del año 2021 y la cantidad de calificaciones son los siguientes:

Enseñanza Básica de 1° a 8° año lectivo 2021			
	Notas 1° Trimestre	Notas 2°Trimestre	Notas 3° Trimestre
Lenguaje	3	3	3
Matematicas	3	3	3
Historia	2	2	2
Ciencias N	2	2	2
Artes	2	2	2
Tecnología	2	2	2
Educación Física	2	2	2
Inglés	2	2	2
Religión	2	2	2
Música	2	2	2
orientación	1	1	1

Enseñanza Media I° y II ° (año lectivo 2021)			
	Notas 1° Trimestre	Notas 2°Trimestre	Notas 3° Trimestre
Lengua y literatura	3	3	3
Matematicas	3	3	3
Historia	2	2	2
Ciencias	2	2	2
Tecnología	2	2	2
Informática	2	2	2
Música	2	2	2
Inglés	2	2	2
Religión	2	2	2
Educa Física	2	2	2
Orientación	1	1	1

Enseñanza Media III ° (año lectivo 2021)			
	Notas 1° Trimestre	Notas 2°Trimestre	Notas 3° Trimestre
Lengua y literatura	3	3	3
Matematicas	3	3	3
Educación Ciudadana	2	2	2
Filosofía	2	2	2
Inglés	2	2	2
Ciencias Ciudadanía	2	2	2
Plan común electivo			
Educación Física	2	2	2
Plan electivo			
Lectura y escritura	3	3	3
Ciencias del ejercicio	3	3	3
Creación y composición	3	3	3
Libre disposición			
Formación católica	2	2	2
Educación física	2	2	2
PTU Lenguaje	1	1	1
PTU Matematicas	1	1	1
Orientación	1	1	1

Enseñanza Media IV ° (año lectivo 2021)			
	Notas 1° Trimestre	Notas 2° Trimestre	Notas 3° Trimestre
Lengua y literatura	3	3	3
Matemáticas	2	2	2
Educación Ciudadana	2	2	2
Filosofía	2	2	2
Inglés	2	2	2
Ciencias Ciudadanía	2	2	2
Plan común electivo			
Historia y geografía	2	2	2
Plan electivo			
Lectura y escritura	3	3	3
Limites, derivadas e Int.	2	2	2
Ciencias de la salud	3	3	3
Libre disposición			
Formación católica	2	2	2
Educación física	2	2	2
PTU Lenguaje	1	1	1
PTU Matemáticas	1	1	1
Orientación	1	1	1

Elementos a considerar en la promoción de los estudiantes 2021:

Los estudiantes deberán ser evaluados por el logro de los objetivos de las asignaturas planteadas por el propio establecimiento en su plan de estudio.

Las asignaturas del plan de estudio que serán contempladas para el cálculo del promedio anual deberán tener al menos una calificación del año. Esta calificación debe expresarse en una escala numérica de 2.0 a 7.0

Respecto al término de año escolar anticipado

Los alumnos (as) que requieran dar término a su año escolar (mes de octubre) por encontrarse en un estado de salud incompetentes con la exigencia escolar, deberá presentar un certificado por Psiquiatra o médico competente que se hace necesario dar término de año escolar para privilegiar el estado de salud.

Cualquier situación que amerite que el alumno o alumna requiera de no presentar trabajos, permitir la inasistencia a clases sincrónicas o asincrónicas, esta deberá

ser respaldada por un médico competente, así el colegio permitirá y tendrá la evidencia para presentar en el caso que se requiera constatar dicha ausencia a la educación que por ley es obligatoria entregar.